

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de septiembre de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre), por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de octubre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 26), por la Orden TAS/466/2002 (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), por la Orden TAS/1495/2003 de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 7 de junio), por la Orden TAS 3309/2004, de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 15) y por la Orden TAS 630/2005, de 7 de marzo ("Boletín Oficial del Estado del 16), por las que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, el procedimiento administrativo para la programación y consecuentemente para la aprobación de las subvenciones, se indicará mediante convocatoria específica del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal. La Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 14 de noviembre de 2005 autoriza a los Directores Provinciales de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Ceuta y Melilla para realizar la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, correspondiente al año 2006.

A su vez, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 1 de abril), por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional, establece en su artículo 4, que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluyen en la letra a) los programas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En consecuencia, procede dictar resolución de convocatoria, para la participación en la programación de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, dirigida a las entidades y centros colaboradores que soliciten impartir cursos de formación profesional ocupacional como centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Ciudad

Autónoma de Melilla, competencia de gestión directa del Servicio Público de Empleo Estatal, correspondiente al año 2006 y las subvenciones derivadas de dichas acciones.

En su virtud, dispongo :

PRIMERO. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Esta Resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria de subvenciones, dirigida a entidades y centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal, para la realización de acciones de formación profesional ocupacional en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, correspondiente al año 2006.

2. El ámbito de aplicación territorial será la Ciudad Autónoma de Melilla.

3. La concesión de las subvenciones correspondientes se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva.

SEGUNDO. Normativa reguladora.

1. La presente convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 4), modificado por el Real Decreto 1936/2004, de 27 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 28), modificada posteriormente por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de septiembre de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre), por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de octubre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 26), por la Orden TAS/466/2002 (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), por la Orden TAS/1495/2003 de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 7 de junio), por la Orden TAS/3309/2004, de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 15) y por la Orden TAS/630/2005, de 7 de marzo, (Boletín Oficial del Estado del 16), por las que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993; con la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 1 de abril), por la que se adecuan el régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras